



## ESTUDIOS PREVIOS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	JUNIO 17 2014

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE LA INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, EN LA BODEGA CONSTRUIDA MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA CIVIL No 026-2014, RED DE ENERGIA NECESARIA PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS TRIFÁSICOS ADQUIRIDOS PARA LA TRITURACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, RECOLECTADOS EN EL PROGRAMA DE SEPARACION EN LA FUENTE, LOS CUALES SON TRANSPORTADOS PARA EL PROCESO DE APROVECHAMIENTO QUE SE DESARROLLA EN LA GRANJA LA ALSACIA, PROGRAMA QUE SE AMPLIO A MAS POBLACION DEL MUNICIPIO, POR MEDIO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No 043 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013, SUSCRITO ENTRE CORTOLIMA Y EMSER E.S.P.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 2.1.1. Objeto: INSTALACION RED ELECTRICA DE BAJA TENSION

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	cantidad
1	contador trifásico incluye caja con espacio para el breacker	Un	1
2	cable trenzado 3x 2+1/0	MI	115
3	retenidas para baja tensión completas	Un	2
4	collarines de 6 - 8	un	2,0
5	tornillos de 5/8 x 3	un	2,0
6	tuercas de ojo 5/8	Un	2
7	grapasp de retención para cable trenzado	Un	2
8	alambre No 8	MI	50
9	automáticos de 20 amp	Un	3
10	caja 4 x 4 galvanizadas	un	4
11	toma trifásica	un	1
12	alambre cobre No 10 No 8	MI	10
13	bultos de cemento gris	BTO	2
14	ARENA GRUESA Y GRAVILLA	galón	20
15	mano de obra	GI	1



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**JUNIO 17 / 2014**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**DIRECCIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN**

**2.1.2. Alcance:** Dar alcance al manual interno de contratación y culminar las obras para el correcto funcionamiento y protección de la maquina picadora de residuos orgánicos.

### **2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Obra eléctrica

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Quince (15) Días Calendario.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Granja la Alsacia Sitio de Aprovechamiento (Lombricultura)

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 4'032.000

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 285 del 17 de Junio de 2014 Rubro 05410303 servicio de Aseo.

**2.2.5. Forma de pagos:** Se realizara un solo pago, con el acta final de entrega presentada, una vez terminadas las actividades contratadas con previa certificación del Supervisor Designado

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación y a la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de las obras al final de la obra en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor de las obras
- f. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal ejecución de la obra contratada. Los materiales deben ser de primera calidad y especificaciones requeridas.
- g. Deberá adoptar las normas establecidas en el RETIE y demás normatividad contenida en el manual del código eléctrico colombiano (NTC- 2050).
- h. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- i. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos.
- j. Mantener personalmente en el sitio de las obras, o delegar un representante con suficiente capacidad, autoridad y experiencia en la dirección de las obras y en todo lo relacionado con el desarrollo del objeto y cumplimiento del contrato
- k. Deberá tener en todas las obras señales de prevención y todas las que sean necesarias para evitar accidentes de personal de la obra y de terceros.
- l. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todas las obras
- m. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- n. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (MINIMA CUANTIA)**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT. 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**JUNIO 17 / 2014**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**DIRECCIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN**

### **4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Fundamentados en estudios Precios Oficiales del Personal Técnico de la EMSER E.S.P. y en cotizaciones presentadas por técnicos electricistas del Municipio del Líbano.

### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### **Requisitos habilitantes:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Presupuesto total de la Propuesta
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica) donde se verifique que la actividad económica está relacionada con la instalación de redes eléctricas
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Matricula Profesional de Técnico Electricista.

#### **Oferta más favorable:**

- Menor precio.
- Mayor experiencia
- Menor Tiempo de Entrega

### **6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano

- **Cumplimiento** por el 10% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Salarios y Prestaciones Sociales** por el 5% del valor contratado, por el término del mismo y 3 años más.
- **Calidad Bienes y Servicios** por el 10% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.

### **7. ANEXOS**

#### **Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**JUNIO 17 / 2014**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**DIRECCIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN**

### **8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: JHON FREDDY LOMBANA CASAS**  
**CARGO: Director Técnico y planeación.**

**FIRMA :**

**NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ**  
**CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo**

**FIRMA :**

*FIRMADO EN ORIGINAL*